

# AP – Personal de Limpieza y Cocina – 117 plazas

## XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre (Administración General)

OEP 2020: [Decreto 225/2020, de 23 de diciembre. DOG núm. 260, de 29 de diciembre de 2020](#)

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 16 de noviembre de 2023, DOG núm. 221 de 21 de noviembre de 2023](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: No se exige.

### PROCESO SELECTIVO

#### 1º Ejercicio

*La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 130 minutos

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta **(80) preguntas tipo test**, de las cuales veinte **(20) corresponderán a la parte general** y sesenta **(60) a la parte específica**, más cinco (5) de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán aparte general del programa y tres (3) aparte específica, y que sustituirán a las preguntas anuladas de cada parte por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales sólo una de ellas será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas sólo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

**Se calificará de 0 a 100 puntos. Mínimo 50 puntos** para la superación del mismo.

*Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas, siempre que obtengan en cada una de las partes el mínimo del 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

*No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que obtuvieran el mínimo del 50 % de las respuestas netas sea inferior al resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas, superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta alcanzar dicha cifra siempre que obtengan, en cada una de las partes el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

**A Coruña** R/ Marqués de Amboage,12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)

**Santiago** R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

**Lugo** Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

**Vigo:** R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)

**Ourense:** R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

## 2º Ejercicio\*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

- **Primera prueba:** consistirá en la traducción de un texto del castellano para lo gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.
- **Segunda prueba:** consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará cómo apto o no apto.**

*\* Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primero ejercicio, que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 2 o el Título equivalente debidamente homologado.*

## TEMARIO: 15 temas

### Parte general

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II, y capítulo I del título III.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV, V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.

### Parte específica

1. Proceso que se seguirá en la lavandería de un centro residencial desde la recepción de la ropa sucia hasta su entrega totalmente limpia y planchada. La costura de la ropa.
2. Factores que hay que tener en cuenta en la limpieza de habitaciones y zonas comunes en un centro residencial. Tipo de utensilios y productos necesarios para su realización.
3. Elaboración y condimentación de menús sencillos y funciones de auxilio al jefe y a los oficiales de cocina en la elaboración de los más complejos. Factores que hay que tener en cuenta para colocar y servir las mesas de los comensales.
4. Procesos de limpieza para el mantenimiento en perfectas condiciones de los utensilios y accesorios propios del departamento de cocina, tales como placas, hornos, marmitas, sartenes, etc.
5. Funciones del personal de limpieza. Organización del trabajo. Medidas sanitarias de orden general: seguridad e higiene en el trabajo.
6. La limpieza de habitaciones y zona comunes. Ventilación. Materiales que se emplearán y productos de limpieza. Cuartos de baño: elementos y limpieza.
7. Limpieza de maquinaria, instalaciones, utensilios y accesorios propios de cocina. Limpieza de armarios, paredes, ventanas y suelos. Limpieza de talleres y laboratorios.
8. La lavandería. Fases y normas generales de lavado. El lavado de los tejidos de color. El blanqueo de la ropa. El planchado: clasificación de la ropa. Planchado a máquina.

*El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta resolución. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.*

*Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.*